

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 07 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2002 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La plataforma multipagos que dispone Banco del Estado para sus clientes de cuentas corrientes, para pago de servicios y consumos básicos en convenio.
- e) La finalidad de mejorar el cumplimiento de pagos de servicios y/o consumos básicos pertenecientes a la Gestión Municipal, Depto. Educación y Depto. Salud, con anterioridad a las fechas de vencimiento, evitando el retraso de estos.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, desde el 11 de julio de 2017, en adelante, la utilización de la plataforma multipagos del Banco del Estado de Chile (Pagos Automáticos Masivos de Servicios), para proceder al pago de servicios pertenecientes a la Municipalidad de Concon, en las áreas Municipal, Depto. Salud y Depto. Educación, correspondientes a consumos de agua, electricidad, telefonía, TV cable, gas, entre otros que estén en convenio con la plataforma
2. **PROCEDASE** por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto Municipal, a habilitar y capacitar en la utilización de la plataforma a las Áreas de Salud y Educación, y el procedimiento de registro contable de los pagos.
3. **ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Municipal, Depto. Salud y Depto. Educación. la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes a cada área, con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros.
4. **DEJESE** sin efecto los decretos alcaldicios N°827, 922 y 1299 del año 2015 y 473 del año 2016, que autorizaban el cago automático en cuenta corriente de consumos básicos, considerando la implementación de plataforma multipagos.
5. **IMPUTESE** el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.
6. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal al Director Detpo. Educación, Director Depto. Salud, Jefaturas y/o Encargados Contabilidad Municipal, Depto. Educación y Depto. Salud y Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Contraloría
4. Depto. Salud y Educación (2)
5. Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3